

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015 Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016 LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	CURICÓ
DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.224
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	492,80
Alcantarillado con Tratamiento	1.006,56
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	492,91
Alcantarillado con Tratamiento	1.006,56
Sobreconsumo Agua Potable	931,71
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	96.929
8 Horas	141.227
12 Horas	160.064
24 Horas	196.862
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	4.622
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	14.711
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	13.030
Grupo 5 (PE)	9.668
Grupo 6 (As y Hg)	21.015
Grupo 7 (HC)	71.452
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	60.539
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$15.115	314.128
Para M\$15.115 < I < M\$302.290	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$302.290	8.079.413
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.697
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	30.331
Medidores de 19 mm	28.478
Medidores de 25 mm	29.134
Medidores de 38 mm	29.134
Medidores de 50 mm	108.294
Medidores de 80 mm	108.294
Medidores de 100 mm	108.294
Medidores de 150 mm	108.294
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.262
Corte Llave de Paso	5.769
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	10.987
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	5.769
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	10.987
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	170,89
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.479,82
Capacidad de Recolectión de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.395,63
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.708,76